



ESTADO No. 066

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 206 del 22 de marzo del 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **06 de Agosto de 2019**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ELN-082	CEMENTOS ARGOS S.A	29/7/2019	000113	ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., en calidad de titular del Contrato de Concesión No. ELN-082, identificada con el Nit. 890.100.251-0 para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, so pena de decretar el desistimiento del trámite de cesión de derechos a favor de la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S., presentado bajo el radicado No. 20195500786992 del 23 de abril de 2019, allegue: - Autorización de la junta directiva de la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. mediante la cual se faculte al señor TOMÁS RESTREPO PÉREZ identificado con la cédula de ciudadanía No- 71.787.678 para ceder el Contrato de Concesión No. ELN-082. - Autorización de la junta directiva de la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S mediante la cual se faculte al señor JUAN GONZALO URIBE identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.557.082 para suscribir el documento de negociación.



- Manifestación de la sociedad **AGREGADOS ARGOS S.A.S**, identificada con el NIT 901.089.852-1, de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Copia de la cédula de ciudadanía en la cual se verifique la fecha de expedición del señor **JUAN GONZALO URIBE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.557.082.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la sociedad **CEMENTOS ARGOS S.A.**, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **ELN-082**, identificada con el Nit. 890.100.251-0 para que dentro del término perentorio de **un (1) mes** contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, allegue:

- Los Certificados de Existencia y Representación de las sociedades **AGREGADOS ARGOS S.A.S y AGREGADOS ARGOS S.A.S** vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente acto administrativo por Estado Jurídico a la sociedad **CEMENTOS ARGOS S.A.**, identificada con el Nit. 890.100.251-0 en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **ELN-082** a la sociedad **AGREGADOS ARGOS S.A.S**, identificada con el NIT 901.089.852-1 por conducto de sus representantes legales, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por contener disposiciones de trámite.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **06 de Agosto de 2019**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA